



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS

Administración

DELEGACIÓN

Delegación en Teniente de Alcalde

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pone en conocimiento general que esta Alcaldía, mediante Resolución de 26 de septiembre del corriente, acordó delegar en el Teniente de Alcalde Don Antonio Ortega Rodríguez, todas las facultades atribuidas por el ordenamiento jurídico a la Alcaldía-Presidencia en el seno del expediente de pago de justiprecios en la expropiación forzosa llevada a cabo para la obra de AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE CARATAUNAS (GRANADA).

En Carataunas, a fecha de la firma electrónica.

Firmado por: Diego Fernández Fernández